



Municipalidad de Cantarranas, F. M. Honduras, C. A.

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

alcaldiacantarranas@gmail.com

Acuerdo Municipal No. 02-2020

MUNICIPALIDAD DE CANTARRANAS

MUNICIPALIDAD DE CANTARRANAS. Municipio de Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, treinta días del mes de marzo del año dos mil veinte.

CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado y, conforme al Artículo 62 de nuestra Constitución de la Republica los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal en consecuencia le corresponde entre otras facultades coordinación y e implementación de las medidas y acciones higiénicas que tienda a asegurar y preservar la salud y bienestar general de la población, en lo que al afecto señala el código de salud.

CONSIDERANDO: Que es deber ineludible del Alcalde Municipal, en sesión de Corporación Municipal tomar las acciones necesarias para mantener el orden en el Municipio, la cual puede ser seriamente afectada por la contaminación del virus COVID-19

POR TANTO:

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 13, numeral 16 de la Ley de Municipalidades, Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Establecer **Estado de Emergencia** en el término Municipal por el tiempo necesario.

Comunicar el presente Acuerdo **CUMPLASE.**



Ing. Francisco Gaitán Agüero
Alcalde Municipal

Seguimos Cumpliendo Porque Cantarranas, Si Vale La pena!!!